

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**



N.º EXDTE. : CONTR 2022 1091419

TÍTULO: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (T.M. CÓRDOBA)”

TIPO DE CONTRATO: Obras.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Seis millones novecientos trece mil quinientos cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos (6.913.552,29 €)

IMPORTE IVA: Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (1.451.845,98 €)

IMPORTE TOTAL: Ocho millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho euros con veintiocho céntimos (8.365.398,28 €)

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.



SERGIO ARJONA JIMENEZ		29/12/2022 10:22:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCn4rKwUZT2Z41LM5q806896ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario oficial de la Unión Europea (DoUE).

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad
P.A. el Viceconsejero
Orden de Suplencia temporal de 14 de Diciembre de 2022
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

SERGIO ARJONA JIMENEZ		29/12/2022 10:22:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCn4rKwUZT2Z41LM5q806896ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	